



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2008-00276-00

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por la demandada MABEL AGUIRRE CORTES, y teniendo en cuenta que si bien, el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 22 de julio de 2022 (Archivo 25 del expediente digital), la medida de embargo de salario de la demandada, fue dejada a disposición del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, para el proceso tramitado por Blanca Nidia Garay Hernández en contra de la común demandada Mabel Aguirre Cortes (pág. 79 y 80 del cuaderno No. 2), por haber surtido efectos el embargo de remanentes decretado en ese asunto.

Por lo anterior, no es procedente la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto, y en su defecto se ordena la conversión de los mismos, para el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia (Archivo 55).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 142 del 13 de septiembre de 2023)

LMGR
(ENTREGA TITULOS)